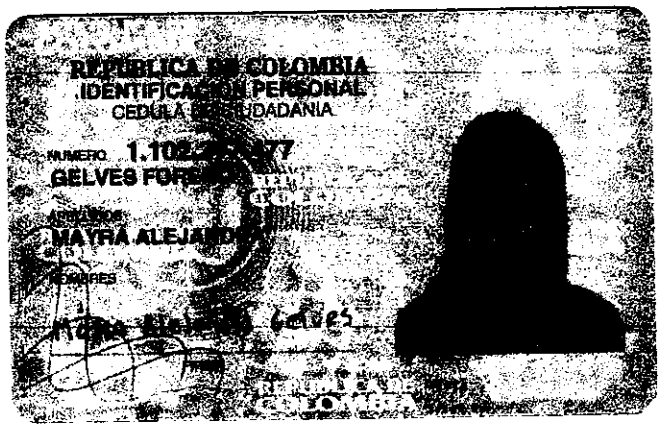



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-JUL-2013 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2716000-00468677-F-1102377477-20130913 0034863509A 1 40424570

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14991010091

(415)7707212489984(8020) 000001499101009 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 3 7 7 4 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 7 7 4 7 7	2 0 1 3 0 7 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GELVES	FORERO	MAYRA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CL 9 Oeste # 3 - 30 BRR LA CANTERA

42. Correo electrónico mayra_gelves@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 0 0 4 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 3 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 13 / 18 : 51: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016.-De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GELVES FORERO MAYRA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-03-2024 06:52:22PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-23 08:02

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAYRA	ALEJANDRA	GELVES	FORERO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1102377477

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA
Dirección	["Cra 8 Nro. 12 - 28"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$16.866.666,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$16.866.666,,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

s potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GELVES	FORERO	MAYRA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1102377477	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 06 MES 06 AÑO 1995		CALLE 9 3 30 Barrio la Cantera			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	PIEDECUESTA		
MUNICIPIO	PIEDECUESTA	TELÉFONO	3125600409	EMAIL	mayra_gelves@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2026	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 28 La Candelaria					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6550058	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	11	*Año* 2025	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DIRECCION FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 26					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076550058	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	03	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* 4134. UNIDAD DE APOYO A LA GESTION					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 28					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6550058	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 28					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6550058	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PRESUPUESTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 28					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076550058	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A L AGESTION	*DEPENDENCIA* ADMINISITRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 1 CANDELARIA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Piedecuesta 23 de septiembre

MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Piedecuesta 23/09/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su Nombre

El Instituto Colombo Venezolano

Piedecuesta - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 05040 del 10 de Mayo de 2002, 14723 de Diciembre 6 de 2004 y de conformidad con el Decreto No. 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere a

Mayra Alejandra Gelves Forero

C.C. 1.102.377.477 DE PIEDECUESTA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Doriana Pinto Bautista
Secretaria(o)

Este Diploma no requiere registro en la Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1.994)

Anotado en el control del plantel en el

Libro No. 14 Folio No. 013 Diploma No. 81

Dado en Piedecuesta, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2013

Instituto Colombo Venezolano
"CECOVE"

Registro de aprobación de la Secretaría de Educación Departamental de Santander mediante Resoluciones 05046 del 10 de Mayo de 2002, 11220 del 30 de Septiembre de 2004 y 14723 del 6 de Diciembre de 2004
Código DANE No. 368547001955 Nit. 63.369.692-0

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

ICFES 167205

En la ciudad de **PIEDECUESTA** a los 13 días del mes de diciembre de 2013 se reunieron [illegible] formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectoría y Secretaría, en la [illegible] **INSTITUTO COLOMBO VENEZOLANO** Institución **APROBADA** en el nivel de Educación Media **ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS** y autorizada por **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICA, SEGUN RESOLUCIONES No. 05046 DEL 10 DE MAYO DE 2002 Y LA No. 14723 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2004**. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media **ACADEMICA**, se procedió a otorgar el **TITULO DE**

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y números del documento de identidad se relacionan a continuación:

GELVES FORERO MAYRA ALEJANDRA
C.C. 1.102.377.477 de PIEDECUESTA

Es fiel copia del Acta original general No **15** de fecha **13 de diciembre de 2013** que consta de **218** alumnos que comienzan con el nombre de **AGREDO SANDOVAL KELLY YOJANA** y cierra con el nombre de **VILLAMIZAR PALACIOS JESUS RICARDO** firmada y sellada por **ALBERTO ANTONIO VALENCIA CALDERON** rector y **DAVIANA YURLEY PINTO BAUTISTA** secretaria.

Dada en Piedecuesta a los 13 días del mes de diciembre de 2013.

Firmado y Sellado

Rectoría

C.C. 91.2[illegible] Bucaramanga

Daviana Pinto Bautista

C.C. 1.10[illegible] de Piedecuesta

DIPLOMA No. 81
FOLIO 013 LIBRO 014

SEDE: Calle 6 No. 8 - 05 Fax: 656413 Tel: 655 39 00 Piedecuesta
www.cecove.com - info@cecove.com
cecove santander@hotmail.com
cecovepiedecuesta2009@hotmail.com

MODALIDAD DEL CONTRATO				ARRENDAMIENTO [ ] COMPRAVENTA [ ] SUMINISTRO [ ] CPS [X] CONSULTORÍA [ ] OBRA [ ] INTERVENTORÍA [ ]		
NUMERO DE CONTRATO				021-2025		
FECHA DEL CONTRATO				15-01-2025		
N° SECOP II				CO1.PCCNTR.7243505		
CONTRATANTE:				EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS		
				NIT N 804.005.441-4		
CONTRATISTA:				N/A		
				R/L: MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO		
				C.C. 1.102.377.477 de Piedecuesta NIT: N/A		
OBJETO:				"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN LAS AREAS DE LA DIRECCION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS."		
VALOR INICIAL:				TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000,00) MCTE.		
VALOR ADICIONAL:				NA		
VALOR ANTICIPO (XX%)				N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000,00) MCTE.		
PLAZO INICIAL:				SEIS (06) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR				MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR				DIRECTOR FINANCIERA Y ECONOMICA		
INTERVENTOR				CONTRATISTA		
				NIT		
				R/L		
				CC		
FECHA DE INICIO				16-01-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL				15-07-2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N° 01**	**N° ( )**	**N° ( )**	21/01/2025	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	**01**	**( )**	**( )**	03/03/2025	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
ACTA DE REINICIO	**N° ( )**	**N° ( )**	**N° ( )**	10/03/2025	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				03/09/2025		
VALOR A COBRAR				DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($293.332,00) MCTE.		
PORCENTAJE DE AVANCE				LETRA (Y EN NUMERO)		

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/03/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/03/2025	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/03/2025

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P.-Piedecuestana De Servicios Públicos, se reunieron **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, **MYRIAN QUINTERO ROJAS** en calidad de Supervisor del contrato y MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.377.477 de Piedecuesta, en calidad de Contratista, para elaborar la presente acta de liquidación del contrato número 021-2025, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN LAS AREAS DE LA DIRECCION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS."

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 004 de 2025 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el contrato está respaldado contablemente así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$13.200.000,00		
CDP	25A00028	03-01-2025	VALOR	$ 7.920.000,00
CDP	25L00029	03-01-2025	VALOR	$ 5.280.000,00
RP	25A00086	15-01-2025	VALOR	$ 7.920.000,00
RP	25L00096	15-01-2025	VALOR	$ 5.280.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$ (EN NUMERO)		
N° CDP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR CDP ADIC.	N/A
N° CDP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR CDP ADIC.	N/A
N° RP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR RP ADIC.	N/A
N° RP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR RP ADIC.	N/A

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 021 de fecha 15 de enero de 2025, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida,

Cra 9 - 12 26 La Candelaria Piedecuesta
Tel. (607) 655 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co

tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que el contratista aporta póliza (N/A) que fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica y de contratación (N/A), con los siguientes amparos y vigencias.

Amparo	No.	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	SEIS (06) MESES
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	SEIS (06) MESES

Valor Inicial del contrato	$13.200.000,00
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$13.200.000,00

7. Relación y balance financiero

VALOR CONTRATO INICIAL	$13.200.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
VALOR ACTA PAGO N.01		$ 366.667,00
VALOR ACTA PAGO N.02		$ 1.540.000,00
VALOR ACTA PAGO N.03		$ 2.200.000,00
VALOR ACTA PAGO N.04		$ 2.200.000,00
VALOR ACTA PAGO N.05		$ 2.200.000,00
VALOR ACTA PAGO N.06		$ 2.200.000,00
VALOR ACTA PAGO N.07		$ 2.200.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 293.333,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		0,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		0,00
SUMAS IGUALES	$13.200.000,00	$13.200.000,00

8. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 021 de fecha 15 de enero de 2025 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 18 SEP 2025

FIRMAS	
CONTRATISTA MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO C.C. No. 1.102.377.477 de Piedecuesta	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA Cédula: 91.518.796 de Bucaramanga.
SUPERVISOR Nombre: MYRIAN QUINTERO ROJAS Cargo: Director Financiero y Económico	

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. MARIA LIZETH GARCIA PEDRAZA
Cargo Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Cra 8 # 12-28 La Candelaria Piedecuesta
Tel. (607) 655 0058
www.piedecuestaneso.gov.co

No. CONTRATO	101 DE 2024	**Fecha del Contrato**	19 DE MARZO DE 2024
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000.00)		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR FINANCIERO Y ECONÓMICO		
CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO		
Documento identificación contratista o NIT	1.102.377.477 de Piedecuesta		
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."		

NÚMERO DE PÓLIZA					N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA					N/A		
FECHA ACTA DE INICIO					20 DE MARZO DE 2024		
FECHA ADICIONAL					20 DE JULIO DE 2024		
VALOR ADICIONAL					$4.400.000,00		
FECHA DE TERMINACIÓN					19 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE LIQUIDACION					23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Ingeniero **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, quien actúa en calidad de Gerente y representación legal encargada de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Doctora **MYRIAN QUINTERO ROJAS** en calidad de Supervisor y **MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO**, identificada con cedula número 1.102.377.477 de Piedecuesta, en calidad de Contratista, cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."**

CONSIDERANDO

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 24A00207, No. 24L00280, con fecha del 29 de febrero de 2024, RP No. 24A00379, No. 24L00364 con fecha de 19 de marzo de 2024.

3. Al contrato se le hizo adicional soportado contablemente con el CDP No. 24A00610, No. 24L00736, con fecha del 15 de julio de 2024 y RP No. 24A00838, No. 24L00820 con fecha del 19 de julio de 2024.

4. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 101 de fecha 19 de marzo de 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

5. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	CUATRO (04) MESES
Plazo Adicional	DOS (02) MESES
Plazo Total	SEIS (06) MESES

Valor Inicial del contrato	$8.800.000,00
Valor Adicional del contrato	$4.400.000,00
Valor Total del Contrato	$13.200.000,00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$8.800.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$4.400.000,00	
ACTA DE PAGO 01		$806.662,00
ACTA DE PAGO 02		$2.200.000,00
ACTA DE PAGO 03		$2.200.000,00
ACTA DE PAGO 04		$2.200.000,00
ACTA DE PAGO 05		$2.200.000,00
ACTA DE PAGO 06		$2.200.000,00
ACTA DE PAGO 07		$1.393.338,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 13.200.000,00	$ 13.200.000,00

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 101 de fecha 19 de marzo de 2024 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 23 días del mes de septiembre de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA MAYRA GELVES FORERO **MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO** C.C. No. 1.102.377.477 de Piedecuesta	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL Nombre: **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** C. C. No. 91.518.796 de Bucaramanga
SUPERVISOR Nombre: **MYRIAN QUINTERO ROJAS** Cargo: Director Financiero y Económico	

Elaboró: Olga María Serrano G. – Aux. Administrativo – Dirección Financiera y Económica
Revisó Aspectos Jurídicos: María Lizeth García Pedraza – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

No. CONTRATO	253 DE 2024	**Fecha del Contrato**	03 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($6.379.999,99)		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR FINANCIERO Y ECONÓMICO		
CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO		
Documento identificación contratista o NIT	1.102.377.477 de Piedecuesta		
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**		

NÚMERO DE PÓLIZA					N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA					N/A		
FECHA ACTA DE INICIO					04 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA ADICIONAL					N/A		
VALOR ADICIONAL					N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN					30 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE LIQUIDACIÓN					31 DE DICIEMBRE DE 2024		

COPIA CONTROLADA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Ingeniero **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, quien actúa en calidad de Gerente y representación legal encargada de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Doctora **MYRIAN QUINTERO ROJAS** en calidad de Supervisor y **MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO**, identificada con cedula número 1.102.377.477 de Piedecuesta, en calidad de Contratista, cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativo
www.piedecuestanaesp.gov.co

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 24A00792, No. 24L00922, con fecha del 11 de septiembre de 2024, RP No. 24A01151, No 24L01137 con fecha de 03 de octubre de 2024.

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 253 de fecha 03 de octubre de 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
Plazo Adicional	N/A
Plazo Total	DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

Valor Inicial del contrato	$6.379.999,99
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$6.379.999,99

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$6.379.999,99	
ACTA DE PAGO 01		$1.979.999,00
ACTA DE PAGO 02		$2.200.000,00
ACTA DE PAGO FINAL		$2.200.000,99
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 6.379.999,99	$ 6.379.999,99

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 253 de fecha 03 de octubre de 2024 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO **MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO** **C.C. No. 1.102.377.477 de Piedecuesta**	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL **Nombre: FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** **C.C. No. 91.518.796 de Bucaramanga**
SUPERVISOR **Nombre: MYRIAN QUINTERO ROJAS** **Cargo: Director Financiero y Económico**	

COPIA CONTROLADA

Elaboró: Olga María Serrano G. – Aux. Administrativo – Dirección Financiera y Económica
Revisó Aspectos Jurídicos: María Lizeth García Pedraza – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020

MODALIDAD DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO [ ] COMPRAVENTA [ ] SUMINISTRO [ ] CPS [X] CONSULTORÍA [ ] OBRA [ ] INTERVENTORÍA [ ]				
NUMERO DE CONTRATO	081-2026				
FECHA DEL CONTRATO	26 de enero de 2026				
N° SECOP II	CO1.PCCNTR.9167514				
CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS				
	NIT N 804.005.441-4				
CONTRATISTA:	MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO				
	R/L: N/A				
	C.C. 1.102.377.477 de Piedecuesta NIT: N/A				
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACION DE INFORMACION DE LA COORDINACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."				
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MCTE				
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MCTE.				
VALOR ANTICIPO (XX%)	N/A				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MCTE				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES				
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES				
SUPERVISOR	MYRIAN QUINTERO ROJAS				
CARGO SUPERVISOR	DIRECCION FINANCIERA Y ECONOMICA				
INTERVENTOR	CONTRATISTA				
	NIT				
	R/L				
	CC				
FECHA DE INICIO	02-02-2026				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01-06-2026				
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N° 01**	**N° ( )**	**N° ( )**	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	**01**	**( )**	**( )**	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
ACTA DE REINICIO	**N° ( )**	**N° ( )**	**N° ( )**	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	01-08-2026				
VALOR A COBRAR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) MCTE.				

PORCENTAJE DE AVANCE	LETRA (Y EN NUMERO)

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P.-Piedecuestana De Servicios Públicos, se reunieron **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, **MYRIAN QUINTERO ROJAS** en calidad de Supervisor del contrato y MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.377.477 de Piedecuesta, en calidad de Contratista, para elaborar la presente acta de liquidación del contrato número "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACION DE INFORMACION DE LA COORDINACION FINANCIERA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 004 de 2025 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el contrato está respaldado contablemente así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$10.000.000,00	
CDP	26A00092	14/01/2026	VALOR	$ 8.000.000,00
CDP	26L00085	14/01/2026	VALOR	$ 2.000.000,00
RP	26A00137	26/01/2026	VALOR	$ 8.000.000,00
RP	26L00130	26/01/2026	VALOR	$ 2.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			$ 5.000.000,00	
N° CDP ADICIONAL	26A00517	15/05/2026	VALOR CDP ADIC.	$ 4.000.000,00
N° CDP ADICIONAL	26L00485	15/05/2026	VALOR CDP ADIC.	$ 1.000.000,00
N° RP ADICIONAL	26A00551	28/05/2026	VALOR RP ADIC.	$ 4.000.000,00
N° RP ADICIONAL	26L00534	28/05/2026	VALOR RP ADIC.	$ 1.000.000,00

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 081 de fecha 26 de enero de 2026, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

Cra. 8 #12-28 La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que el contratista aporta póliza (N/A) que fueron aprobadas (N/A), con los siguientes amparos y vigencias.

Amparo	No.	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	CUATRO (04) MESES
Plazo Adicional (Días)	DOS (02) MESES
Plazo Total (Días)	SEIS (06) MESES

Valor Inicial del contrato	$10.000.000,00
Valor Adicional del contrato	$ 5.000.000,00
Valor Total del Contrato	$15.000.000,00

7. Relación y balance financiero

VALOR CONTRATO INICIAL	$10.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 5.000.000,00	
VALOR ACTA PAGO 01		$ 2.500.000,00
VALOR ACTA PAGO 02		$ 2.500.000,00
VALOR ACTA PAGO 03		$ 2.500.000,00
VALOR ACTA PAGO 04		$ 2.500.000,00
VALOR ACTA PAGO 05		$ 2.500.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 2.500.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$15.000.000,00	$15.000.000,00

8. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/03/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/03/2025	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/03/2025

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 081 de fecha 26 de enero de 2026 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 04 AGO 2026

FIRMAS	
CONTRATISTA Mayra Alejandra Gelves Forero **MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO** C.C. No. 1.102.377.477 de Piedecuesta	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** Cédula: 91.518.796 de Bucaramanga.
SUPERVISOR Nombre: **MYRIAN QUINTERO ROJAS** Cargo: DIRECTOR FINANCIERO Y ECONOMICO	

Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. CESAR AUGUSTO RANGEL JAIMES
Cargo Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co

MODALIDAD DEL CONTRATO				ARRENDAMIENTO [ ] COMPRAVENTA [ ] SUMINISTRO [ ] CPS [X] CONSULTORÍA [ ] OBRA [ ] INTERVENTORÍA [ ]		
NUMERO DE CONTRATO				245-2025		
FECHA DEL CONTRATO				29 de Octubre de 2025		
N° SECOP II				CO1.PCCNTR.8515543		
CONTRATANTE:				EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS		
				NIT N 804.005.441-4		
CONTRATISTA:				N/A		
				R/L: MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO		
				C.C. 1.102.377.477 de Piedecuesta NIT: N/A		
OBJETO:				"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN LAS AREAS DE LA DIRECCION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."		
VALOR INICIAL:				TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.666.666,00) MCTE.		
VALOR ADICIONAL:				NA		
VALOR ANTICIPO (XX%)				N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.666.666,00) MCTE.		
PLAZO INICIAL:				UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR				MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR				DIRECTOR FINANCIERA Y ECONOMICA		
INTERVENTOR				CONTRATISTA		
				NIT		
				R/L		
				CC		
FECHA DE INICIO				04-11-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL				23-12-2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N° 01**	**N° ( )**	**N° ( )**	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	**01**	**( )**	**( )**	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
ACTA DE REINICIO	**N° ( )**	**N° ( )**	**N° ( )**	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		

Cra 9 #12-28 La Candelaria Piedecuesta
Tel 607 655 1818
www.piedecuestanaesp.gov.co

VALOR A COBRAR	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.686.666,00) MCTE
PORCENTAJE DE AVANCE	LETRA (Y EN NUMERO)

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P.-Piedecuestana De Servicios Públicos, se reunieron **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, **MYRIAN QUINTERO ROJAS** en calidad de Supervisor del contrato y MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.377.477 de Piedecuesta, en calidad de Contratista, para elaborar la presente acta de liquidación del contrato número 245-2025, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA SISTEMATIZACION Y GESTION DOCUMENTAL EN LAS AREAS DE LA DIRECCION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 004 de 2025 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el contrato está respaldado contablemente así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$3.666.666,00		
CDP	25A00868	16/10/2025	VALOR	$4.180.000,00
CDP	25L00860	16/10/2025	VALOR	$ 220.000,00
RP	25A01272	29/10/2025	VALOR	$3.446.666,00
RP	25L01261	29/10/2025	VALOR	$ 220.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$ (EN NUMERO)		
N° CDP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR CDP ADIC.	N/A
N° CDP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR CDP ADIC.	N/A
N° RP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR RP ADIC.	N/A
N° RP ADICIONAL	N/A	N/A	VALOR RP ADIC.	N/A

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 245 de fecha 29 de octubre de 2025, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que el contratista aporta póliza (N/A) que fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica y de contratación (N/A), con los siguientes amparos y vigencias.

Amparo	No.	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS

Valor Inicial del contrato	$3.666.666,00
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$3.666.666,00

7. Relación y balance financiero

VALOR CONTRATO INICIAL	$3.666.666,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
VALOR ACTA PAGO N.01		$ 1.980.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 1.686.666,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		0,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		0,00
SUMAS IGUALES	$3.666.666,00	$3.666.666,00

8. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Cra [illegible] La Candelaria Piedecuesta
Tel (607) 655 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 245 de fecha 29 de octubre de 2025 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 24 DIC 2025

FIRMAS	
CONTRATISTA MAYRA ALEJANDRA GELVES MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO C.C. No. 1.102.377.477 de Piedecuesta	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA Cédula: 91.518.796 de Bucaramanga.
SUPERVISOR Nombre: MYRIAN QUINTERO ROJAS Cargo: Director Financiero y Económico	

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. MARIA LIZETH GARCIA PEDRAZA
Cargo Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Cra 9 #12-25 La Candelaria Piedecuesta
Tel: (607) 655 0052

Limpiar Formulario

Fundación SaludMía eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. De Radicación	Fecha Radicación
	22/09/2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo Tramite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución Solidaria
A. Afiliación [ ]	A. Individual: Cotizante o Cabeza e Familia [X]	A. Contributivo [X]	SI [ ]
B.Reporte de Novedades [X]	Beneficiario o Afiliado Adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	NO [ ]
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]		

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código a Registrar por la EPS
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ]	A. Dependiente [ ]	3
C.Beneficiario [ ] D. Afiliado Adicional [ ]	B. Independiente [X] C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (DEL COTIZANTE O CABEZA DE FAMILIA)

8. Apellidos y Nombres			
GELVES	FORERO	MAYRA	ALEJANDRA

9. Tipo Documento de Identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo de identificación
CC	1102377477	Femenino [X] Masculino [ ]	F [X] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual [ ]

13. Nacionalidad	14. Lugar de Nacimiento			15. Fecha de Nacimiento
COL	País COL	Departamento SANTANDER	Municipio B/GA	06/06/1995

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene Encuesta SISBÉN	20. Clasificacion SISBÉN	21. Grupo de Poblacion Especial
		SI [ ] NO [ ] Categoria Discapacidad [ ]	SI [ ] NO [ ]	Nivel [ ] Grupo [ ]	[ ]

22. Administradora de Riesgos laborales -ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaridad
POSITIVA	PROTECCION	1.750.905	

26. Residencia			3125600409
SANTANDER	P/STA	LA FERIA	mayra_gelves@hotmail.com

Zona — Cabecera Municipal [X] Centro Poblado [ ] Rural Disperso [ ] Resto Rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o Compañero(a) Permanente Cotizante

27. Apellidos y Nombres			

28. Tipo Documento de Identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo de identificación
		Femenino [ ] Masculino [ ]	F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual [ ]

32. Nacionalidad	33. Lugar de Nacimiento			34. Fecha de Nacimiento
	País	Departamento	Municipio	

Datos Básicos de Identificación de los Beneficiarios y de los Afiliados Adicionales

35. Apellidos y Nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de Documento de Identidad	37. Numero del Documento de Identidad	38. Nacionalidad	39 Sexo Biológico		40. Sexo Identificación						41.Lugar de Nacimiento			42. Fecha Nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	Otro	Cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos Complementarios Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45.Comunidad	46.Grupo Poblacional	47. Tiene Encuesta Sisben	48.Clasificación SISBÉN		49. Discapacidad			50. Incapacidad Permanente
						Nivel	Grupo	si	no	Categoria de Discapacidad	
B1					si [ ] no [ ]					si [ ] no [ ]	si [ ] no [ ]
B2					si [ ] no [ ]					si [ ] no [ ]	si [ ] no [ ]
B3					si [ ] no [ ]					si [ ] no [ ]	si [ ] no [ ]
B4					si [ ] no [ ]					si [ ] no [ ]	si [ ] no [ ]
B5					si [ ] no [ ]					si [ ] no [ ]	si [ ] no [ ]

51. Datos de Residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Telefono Fijo y/o Celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a Registrar por la EPS)
			Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electronico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

53. Nombre de la institucion prestadora de sercos de Salud - IPS

		54 Código de la IPS(a registrada por la EPS)
C	IMAP PIEDECUESTA	
B1		
B2		
B3		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE Y DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLE DEL PAGO

55. Nombre o Razón Social	56. Tipo del documento de identidad	57. Número del documento de identidad	58. Tipo de Aportante o Pagador de Pensiones. (A Registrar por la EPS)
MAYRA ALEJANDRA GELVES FORI	CC	1102377477	

59. Ubicación Direccción

Correo electronico | Departamento | Telefon fijo o Celular | Municipio/Distrito

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1.Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación
- [x] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5.Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de Pagos a través de un tercero Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de Beneficiarios o de Afiliados Adicionales
- [x] 9. Inicio de la relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o perdidas de la condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad Autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de Fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del Tramite de protección al cesante .
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad del pensionado.
- [ ] 20 Ingreso a contribución solidaria.
- [ ] 21. Retiro de contribución solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE LA NOVEDAD

61. Datos basicos de identificación

Tipo Documento de Identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo de identificación	64. Fecha de Nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual [ ]	

65. EPS Anterior | 66.Fecha Novedad 23/09/2026 | 67. Motivo de traslado Código

68. Caja de Compensación familiar o pagador de la pensión

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al régimen contributivo, especial o exepción.
- [x] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impide la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiario
- [x] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución prestadora de servicios de salud
- [x] 73.Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeta de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [x] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013
- [x] 76. Autorización para que la EPS envié información a correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77 Aceptación de las condiciones para vincularse a la contribucion solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptacion de la actualización del grupo familiar y las tarifas en contribución solidaria, según la encuesta de sisben vigente.

Fundación SaludMía eps
22 SEP 2026
APROBADO
FIRMA

VIII. CONTRIBUCION SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hara cargo del pago de la contribucion solidaria

Tipo de documento de identidad | Numero del documento de identidad

X. FIRMAS

MAYRA GELVES

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficio cuando aplique o afiliado adicional

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficina

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documneto de identidad

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	PT
Cantidad									

Total Anexos 0

- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura publica , acta de conciliación o sentencia judicial que declara la unión marital
- [ ] 85. Copia de escritura publica o sentencia judicial que declara el divorcio, sentencia judicial que declara la separación de cuerpos y escritura publica, acta de conciliación o sentencia judicial que declara la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento donde conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización del traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del articulo 2.1.7.3 del decreto 780 de 2016
- [ ] 90. Certificado de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIA Y/O INSTITUTO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial | Código del municipio | Código del departamento

93. Nombre de la institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN ESPECIAL

94.Apellidos y nombre

Tipo de documento de identidad | Numero del documento de la entidad | 95. Firma Funcionario

96. Fecha Radicación | 97. Fecha de validación

Observaciones

Vigilado Supersalud

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GELVES FORERO MAYRA ALEJANDRA** identificado(a) con **CC** número **1.102.377.477** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de noviembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102377477 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 08:06 AM

Código Verificación: **1DZUN7Q8TK**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los VEINTITRES (23) días del mes de SEPTIEMBRE del 2026

NOMBRE DEL DECLARANTE	MAIRA ALEJANDRA GELVES
CEDULA DEL DECLARANTE	1102377477
FIRMA DEL DECLARANTE	MAIRA ALEJANDRA GELVES

ACTA DECLARACIÓN JURADA

PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: 23 -09 DE 2026

YO, MAIRA ALEJANDRA GELVES identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1102377477 de PIEDECUESTA, mayor de edad, domiciliado en PIEDECUESTA, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro registrado o reportado como deudor con la DIAN.
- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD 0 CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado par *la Ley 1148 de* 200a, Ley J296 *de 2009), Ley 1474 de* 20a J, in. 8 de *la* Ley 80 *de* f993, *Inc. 3° Lit. C. Sum. 4° Art. 2° ley* t50 *de* 2007 *y numeral 22 del* artículo 35 de la *ley 784 de* 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. D8 acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.
- En caso de repres8ntante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA GELVES

Nit. /CC. No. 1102377477 de PIEDECUESTA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1102377477
NOMBRES	MAYRA ALEJANDRA
APELLIDOS	GELVES FORERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	PIEDECUESTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	FUNDACIÓN SALUD MIA -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	09/23/2026 10:28:08	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud,

como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 IMPRIMIR CERRAR VENTANA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303449763

PIB
10:25:22

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102377477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 10:26:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102377477
Código de Verificación	1102377477260923102607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 10:27:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102377477** y Nombre: **MAYRA ALEJANDRA GELVES FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148247002** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:27:30 AM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102377477**
Apellidos y Nombres: **GELVES FORERO MAYRA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.